

**REAL, ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD Y COFRADIA DE
NAZARENOS DE NUESTRA SENORA DEL SANTO ROSARIO,
NUESTRO PADRE JESUS DE LA SENTENCIA Y MARIA
SANTISIMA DE LA ESPERANZA MACARENA**

Anexos

Historia, patrimonio, fórmulas litúrgicas y documentos jurídicos anejos a las Reglas.

Indice

Anexo I	Breve resumen histórico de la hermandad	3
Anexo II	Patrimonio de la hermandad	5
Anexo III	Escudo de la hermandad	7
Anexo IV	Medalla de la hermandad	8
Anexo V	Protestación de fe para la función principal de instituto	9
Anexo VI	Recepción y juramento de nuevos hermanos	11
Anexo VII	Fórmula de juramento de los oficiales de la junta de gobierno	13
Anexo VIII	Quinario a nuestro padre jesús de la sentencia	14
Anexo IX	Septenario doloroso a nuestra señora de la esperanza de la macarena	21
Anexo X	Triduo a nuestra señora del santo rosario	26
Anexo XI	Indulgencias concedidas a la hermandad	27
Anexo XII	Concordia establecida con la pontificia y real hermandad y cofradia de nazarenos a nuestro padre	30
Anexo XIII	Carta de hermandad con la pontificia, patriarcal e ilustrísima hermandad y archiconfradía del santísimo	32
Anexo XIV	Decreto del arzobispado aprobando el hermanamiento con la pontificia, patriarcal e ilustrísima hermandad	34
Anexo XV	Decreto de la vicaría general del arzobispado de sevilla de aprobación de reglas	35

ANEXO I

Breve resumen histórico de la hermandad

Se fundó esta Hermandad, en el derruido convento de San Basilio, aprobándose sus primeras Reglas el 24 de Noviembre de 1595, bajo el nombre de "Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza". La primera estación la realiza por primera vez en 1624, aunque con anterioridad lo hacía acompañando a la de la Sagrada Cena, Humildad y Paciencia. En estos primeros años, la Hermandad procesionaba la imagen de un crucificado, obra del escultor Pedro Nieto, y la imagen enlutada de la Virgen de la Esperanza.

En el año 1653, se traslada a la Parroquia de San Gil, remodelando entonces su nombre y pasando a denominarse "Hermandad de la Sentencia de Muerte que dieron a Christo Nuestro Redemptor y Nuestra Señora de la Esperanza". Este nuevo título obligaba a la Hermandad a construir un paso procesional alusivo a este pasaje evangélico, permitiendo a aquellos hermanos que quisieran disciplinarse, acompañar como flagelantes a este nuevo misterio de la Semana Santa sevillana. En estos años, la Hermandad acostumbraba hacer estación a la S. I. Catedral con tres pasos.

El 31 de enero de 1793, el Consejo de Castilla aprueba la fusión de la Hermandad de penitencia y sangre del Cristo de la Sentencia y Virgen de la Esperanza con la del Santo Rosario. En los nuevos estatutos se incluye dualidad de mayordomías y secretarías, que llevarán por separado la contabilidad y el despacho de documentación.

En el año 1903, bajo el auspicio del Cardenal D. Marcelo Spínola y Maestre, se firma la Concordia con la Hermandad del Gran Poder.

En 1936 el Templo fue incendiado, salvándose las imágenes por haber sido trasladadas con anterioridad en secreto por un grupo de hermanos a distintos lugares. Hasta 1942 permaneció en la Capilla de la antigua Universidad, volviendo ese año a la Parroquia de San Gil Abad.

El 18 de marzo de 1949, el Cardenal Segura bendijo el nuevo templo, levantado con donaciones procedentes de todo el mundo; el día siguiente, festividad de San José, se trasladaron las Sagradas Imágenes y al siguiente, el Vicario General volvió a officiar con solemne Misa de medio Pontifical, como inicio del Septenario doloroso en honor de la Santísima Virgen de la Esperanza Macarena. Las obras estuvieron bajo la dirección del arquitecto Aurelio Gómez Millán.

En 1959 se bendijo el nuevo camarín de Nuestra Señora de la Esperanza, decorado íntegramente en mármol y plata, obra cumbre del insigne orfebre D. Fernando Marmolejo Camargo. El templo fue consagrado el día 7 de Octubre de 1966 por el Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, Don José María Bueno Monreal, habiendo sido declarada Basílica Menor, según Breve Pontificio de fecha 12 de noviembre del mismo año.

La Santísima Virgen de la Esperanza fue coronada canónicamente en la S. I. Catedral el 31 de Mayo de 1964 por S. E. Rvdma. el cardenal Arzobispo de Sevilla, constituyendo un gran acontecimiento en la vida sevillana, asistiendo el Jefe del Estado y el Gobierno en pleno. Con anterioridad, concretamente el 14 de marzo de 1913, el canónigo lectoral Muñoz y Pabón le impuso la corona de oro que los macarenos le habían ofrendado, en presencia del Cardenal Almaraz que previamente la había bendecido. Asimismo, el día 5 de junio de 1971, la Virgen de la Esperanza recibió en la Plaza de San Francisco la Medalla de Oro de la Ciudad, "en un gesto de admiración,

reconocimiento y gratitud", según las palabras del Excmo. Sr. Alcalde D. Juan Fernández Rodríguez-García del Busto, en el momento de su imposición.

La Basílica de Santa María de la Esperanza Macarena fue declarada una de las sedes del Pabellón de Sevilla para la Exposición Universal de 1992, por cuyo motivo se remodeló su fachada, salones de exposición e interior del templo, concluyéndose igualmente sus pinturas murales, obra de D. Rafael Rodríguez Hernández.

En el año 1995, se conmemoró el IV Centenario de la Fundación de la Hermandad, en el que se programaron diversos actos y cultos en honor de esta efemérides, destacando de entre ellos: las Jornadas y Encuentros de Hermandades de la Esperanza, procedentes de toda la geografía española; el Congreso Teológico sobre "María y la Esperanza" y el Solemne Pontifical, en honor de la Santísima Virgen de la Esperanza, como culminación del citado Congreso, que tuvo lugar en la explanada del Arco de la Macarena, siendo presidido por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla. Al finalizar dicho acto, la Virgen de la Esperanza recorrió, en procesión extraordinaria, las calles de su feligresía. En dicho año, se recuperó la costumbre de realizar un solemne Vía Crucis presidido con la imagen del Señor de la Sentencia, acto que se ha venido realizando desde entonces, el primer viernes de la Cuaresma. El año 1997, la imagen del Señor presidió el Vía Crucis de las Hermandades y Cofradías de Sevilla, en la S.I. Catedral.

El 21 de noviembre de 1999, en el transcurso de un Solemne Pontifical Conmemorativo del LXXV Aniversario de la Hermandad de los Estudiantes, que tuvo lugar en la Iglesia de la Anunciación, se produjo el Hermanamiento entre las dos Corporaciones. Al final de este acto, la Hermandad de la Macarena entregó su Medalla de Oro a la Hermandad de los Estudiantes.

Durante el año 2003 celebró, conjuntamente con la Hermandad del Gran Poder, el Centenario de la Concordia que se estableciera entre las dos Corporaciones en 1903.

ANEXO II

Patrimonio de la hermandad

Bienes Inmuebles.

Está constituido por el templo Basílica construido sobre un solar de 1239 metros cuadrado, de los que están edificadas 1048 metros y el resto dedicado a patio de entrada, situado en la calle Bécquer nº 1 de esta ciudad.

Consta de un atrio que da entrada a la Basílica compuesta de una nave principal de 11 metros de ancho y 21 de largo, con un presbiterio de 7 metros de anchura y 8 metros de profundidad, en el que se encuentra el Altar de la Santísima Virgen de la Esperanza Macarena en su camarín. A la derecha e izquierda existen cuatro capillas de 4 metros de profundidad donde reciben culto Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, Nuestra Señora del Santo Rosario, Altar de la Hispanidad y Altar del Cristo de la Salvación y Santa Ángela de la Cruz.

La escritura de propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, al folio 200, tomo 110, libro 110, finca 5.211.

Adjunto a este edificio se encuentra la casa de Hermandad, que consta de bajo y dos plantas, está situada en la calle Bécquer nº 3, y a la que también se tiene acceso por puerta situada en la derecha del atrio.

La escritura de propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, al folio 217, tomo 191, libro 74, finca 2.616, sección 2ª.

Bienes Muebles.

Le pertenecen todos los que se describen en los inventarios de la Hermandad, debidamente actualizados según se prescribe en estas Reglas.

IMÁGENES PROPIEDAD DE LA HERMANDAD.

Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, del autor Felipe de Morales Nieto.

Santísima Virgen de la Esperanza, de autor desconocido.

Santísima Virgen del Santo Rosario, con una Imagen del Niño Jesús en brazos y dormido, del autor Duque Cornejo.

Una Imagen del Niño Jesús, que normalmente está colocada en el altar del Santísimo Cristo de la Sentencia, obra de Antonio Eslava Rubio.

Una Imagen del Niño Jesús de Praga, que normalmente está colocada en el altar de Ntra. Señora del Santo Rosario, obra del escultor y académico checo Zdenek Preklik.

Una imagen de Santa Ángela de la Cruz, que normalmente está situada en el altar del Cristo de la Salvación, obra del escultor Ricardo Rivera.

Una Imagen de tamaño académico del Santísimo Cristo de la Salvación, cuyo autor fue Luis Ortega Brú.

Una imagen de tamaño académico del Santo Cristo, obra del imaginero Fernando Murciano Abad.

Nuestro Padre Jesús de la Sentencia

María Santísima de la Esperanza Macarena

Nuestra Señora del Santo Rosario

Niño Jesús de la Esperanza

Niño Jesús de Praga

Santa Ángela de la Cruz

Santísimo Cristo de la Salvación

Santo Cristo

ANEXO III

Escudo de la hermandad

Contenido pendiente de volcado: este apartado todavía no tiene articulado publicado en el sitio web.

ANEXO IV

Medalla de la hermandad

Contenido pendiente de volcado: este apartado todavía no tiene articulado publicado en el sitio web.

ANEXO V

Protestación de fe para la función principal de instituto

En el nombre de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Tres personas realmente distintas y un solo Dios verdadero. Los hermanos de esta Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestra Señora del Santo Rosario, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza Macarena, en este jubiloso día, en el que celebramos Función Principal de nuestro Instituto, ante el altar de nuestra más fervorosa devoción, venimos a declarar y hacer profesión solemne de:

Creo en un solo Dios,
Padre todopoderoso
Creador del cielo y de la tierra,
de todo lo visible y lo invisible.
Creo en un solo Señor, Jesucristo,
Hijo único de Dios,
Nacido del Padre antes de todos los siglos.
Dios de Dios,
Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero,
Engendrado, no creado,
De la misma naturaleza del Padre,
Por quien todo fue hecho;
Que por nosotros los hombres,
Y por nuestra salvación
Bajó del cielo,
Y por obra del Espíritu Santo
se encarnó de María, la Virgen,
y se hizo hombre;
y por nuestra causa fue crucificado
en tiempos de Poncio Pilato;
padeció y fue sepultado,
y resucitó al tercer día, según las Escrituras,
y subió al cielo,
y está sentado a la derecha del Padre;
y de nuevo vendrá con gloria
para juzgar a vivos y muertos,
y su reino no tendrá fin.
Creo en el Espíritu Santo,
Señor y dador de vida,
que procede del Padre y del Hijo,
que con el Padre y el Hijo
recibe una misma adoración y gloria,

y que habló por los profetas.

Creo en la Iglesia,
que es una santa, católica y apostólica.
Confieso que hay un solo bautismo
para el perdón de los pecados.
Espero la resurrección de los muertos
y la vida del mundo futuro.

Igualmente, prometemos defender la piadosa creencia de que la Santísima Virgen fue coronada Reina de los cielos y de la tierra y que asociada por Jesucristo a la dignidad redentora, es Tesorera y Depositaria de Todas las Gracias, y Mediadora en la Dispensación de las mismas, entre Jesús y nosotros sus hijos terrenales.

Por último, renovamos la consagración que tenemos hecha al Corazón Inmaculado de la Celestial Señora, Madre de Dios, Consuelo de los afligidos, Salud de los enfermos, Auxilio de los cristianos, Refugio de los pecadores, y a la que invocamos y suplicamos para que, desde la inmensa gloria a la que ha sido elevada, interceda por nosotros ante Dios Nuestro Señor, para que nos sostenga y conforte en esta Fe, en cuya creencia deseamos vivir y morir hasta dar la vida en su defensa si necesario fuera.

También rogamos, Vida, Dulzura y Esperanza Nuestra, protejas bajo tu manto a la Iglesia Católica, a su Cabeza visible, el Romano Pontífice, a nuestro Prelado, a la Nación Española, a sus Gobernantes, a esta Ciudad de Sevilla, que te proclama llena de gozo su Reina y Soberana, y a esta Hermandad, que bajo el amparo de tu Bendito Amor, sólo procura tu Gloria en este mundo, por merecer el premio de la Salvación; gozar de la presencia del Señor y verte un día en tu radiante Trono Celestial. Amén.

Terminada la lectura de la Fórmula de la Protestación de Fe, todos los Hermanos presentes, que deben ostentar la Medalla de la Hermandad, y comenzando por la Junta de Gobierno, se acercarán al altar mayor, y poniendo la mano derecha sobre los Evangelios besarán el Libro de Reglas de la Hermandad, pronunciando la siguiente frase: ASÍ LO CREO, ASÍ LO CONFIESO.

ANEXO VI

Recepción y juramento de nuevos hermanos

De pie, ante el altar mayor, responderá a las siguientes preguntas formuladas por el Secretario de Nuestra Señora de la Esperanza.

SECRETARIO: En nombre de la Santísima Trinidad; Padre, Hijo y Espíritu Santo, Tres Personas distintas y un solo Dios verdadero. Reunida en Corporación la Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestra Señora del Santo Rosario, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza Macarena, erigida canónicamente en su Basílica en esta Ciudad de Sevilla, para el acto de recibiros como Hermanos nuestros y conforme a lo que prescriben Nuestras Reglas, os invitamos a hacer protesta de la Fe que recibisteis en el Bautismo, y juramento de cumplir las Reglas que voluntariamente queréis aceptar. Por ello os pregunto:

¿Creéis en Dios Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra?

HERMANOS: Sí, creo.

SECRETARIO: ¿Creéis en Jesucristo, Su único Hijo, nuestro Señor, que nació de Santa María la Virgen, padeció, murió fue sepultado, resucitó entre los muertos y está sentado a la derecha del Padre?

HERMANOS: Sí, creo.

SECRETARIO: ¿Creéis en el Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo y que, como alma de la Iglesia, difunde la Caridad Divina en nuestros corazones?

HERMANOS: Sí, creo.

SECRETARIO: ¿Creéis en la presencia verdadera, real y sustancial de Cristo en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, que se inmola constantemente en nuestros altares, quedando permanentemente presente para ser objeto de nuestra adoración?

HERMANOS: Sí, creo.

SECRETARIO: ¿Creéis en la Iglesia que es una Santa, Católica y Apostólica, en la comunión de los Santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de los muertos y en la vida eterna?

HERMANOS: Sí, creo.

SECRETARIO: ¿Creéis que la Santísima Virgen, Madre de Dios, fue preservada de la mancha original siendo concebida Inmaculada, y que fue exenta de la corrupción del sepulcro, siendo subida a los cielos en cuerpo y alma?

HERMANOS: Sí, creo.

SECRETARIO: ¿Prometéis defender la piadosa creencia de que nuestra Madre la Virgen, asociada por su Divino Hijo a la obra redentora del linaje humano, ha sido constituida Mediadora entre Cristo y los hombres y dispensadora de Sus Gracias, y prometéis así mismo trabajar por alcanzar la definición dogmática de esta Mediación Universal de Nuestra Señora?

HERMANOS: Sí, prometo.

SECRETARIO: ¿Prometéis cumplir fielmente las Reglas de nuestra Hermandad que ya conocéis, y que voluntariamente habéis aceptado?

HERMANOS: Sí, prometo.

SACERDOTE: Si así lo hacéis, que Dios os lo premie; si no, que os lo demande.

ORACIÓN (Director Espiritual o Sacerdote) Te suplicamos Señor que por la intercesión de la Inmaculada Virgen María, Madre de la Esperanza, de la Iglesia y Madre nuestra, nos concedas ser siempre fieles a cuanto hoy, a Vuestras plantas, hemos confesado, prometido y jurado.

TODOS: AMÉN

A continuación, tras ser bendecidas por el Director Espiritual o sacerdote que haga sus veces, se impondrá por el Hermano Mayor la Medalla de la Hermandad a los nuevos Hermanos. Acto seguido, los nuevos Hermanos pondrán la mano derecha sobre los Santos Evangelios y besarán el Libro de Reglas de la Hermandad.

ANEXO VII

Fórmula de juramento de los oficiales de la junta de gobierno

Fórmula de Juramento para el cargo de Hermano Mayor

Sevilla, [fecha].

Yo, [nombre y apellidos], como Hermano Mayor de la Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestra Señora del Santo Rosario, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza Macarena,

Juro

observar cuanto prescriben las Reglas de nuestra Hermandad, desempeñar y cumplir fielmente las obligaciones propias de mi cargo y las que pudieran serme conferidas por la Autoridad Eclesiástica, así como asistir a cuantas reuniones sean convocadas, y guardar el secreto de las deliberaciones y acuerdos de la Junta de Gobierno, para mejor servicio a nuestra Hermandad y mayor gloria a Nuestros Titulares.

Fórmula de Juramento para Oficial de Junta de Gobierno

Sevilla, [fecha].

Yo, [nombre y apellidos], como [cargo] de la Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestra Señora del Santo Rosario, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza Macarena,

Juro

observar cuanto prescriben las Reglas de nuestra Hermandad, desempeñar y cumplir fielmente las obligaciones propias de mi cargo y las que pudieran serme conferidas por el Hermano Mayor, así como asistir a cuantas reuniones sean convocadas, y guardar el secreto de las deliberaciones y acuerdos de la Junta de Gobierno, para mejor servicio a nuestra Hermandad y mayor gloria a Nuestros Titulares.

ANEXO VIII

Quinario a nuestro padre Jesús de la sentencia

Se comienza, cada día, con el rezo de la parte del Santo Rosario correspondiente.

A continuación se hace el Ejercicio del Quinario como sigue:

DÍA PRIMERO

"JESÚS ANTE PILATO PARA SER JUZGADO". La Sentencia de muerte maquinada contra Jesucristo, fue contrario a los principios de justicia y equidad.

CONSIDERACIÓN

Ha sonado la hora del poder de las tinieblas y se acerca el triunfo de los enemigos de Jesús. Preso mientras oraba por la noche en el huerto de Getsemaní, insultado, escarnecido y llevado entre oprobios y maldiciones. Primero a casa de Anas, de allí a la de Caifás, su suegro, e interrogado, calumniado y golpeado, es por fin conducido al rayar el día al Pretorio de Pilato.

¿Por qué se hace ésto? El último de los criminales tiene derecho a que se juzgue imparcialmente, y aunque el delito sea público, la más perfecta equidad ha de presidir a su sentencia. Solamente para el Hijo de Dios se pasa sobre las leyes y sin embargo, no hay en toda su vida ni un acto del que merezca ser acusado. Sus pasos están marcados por los beneficios que ha hecho. A su voz se calman las tempestades, los ciegos recobran la vista, los mudos hablan, caminan los cojos y paralíticos completamente sanos, se curan los leprosos y la muerte abandona su presa. Bendice a los niños, instruye al pueblo y perdona los pecados. ¿Qué hay de crimen en todo esto?

Pero los escribas y fariseos se han unido para perderle, y su odio le ha perseguido hasta entregarle atado como un malhechor al juez romano, al que esperan obligar a que pronuncie la sentencia de muerte que sus leyes prohíben.

Este odio execrable, manifestado en la prisión de Jesús, en los interrogatorios a los que fue sometido y en la sedición que ha estallado, despierta sospechas en el juez romano, y le hacen salir fuera pues ellos no entran en el Pretorio por no contaminarse. Entonces les dijo: "¿Qué acusación traéis contra este hombre?" Los judíos contestan: "Si no fuera un malhechor, no le hubiéramos puesto en tus manos". Lo evasivo de la respuesta prueba que no pueden acusarle claramente de ningún crimen. Así lo comprende Pilato y torna a decir tratando de eludir la responsabilidad que le amenaza: "Pues tomadle. Allá vosotros y juzgadle según vuestra ley".

Estas sencillas palabras aterran a los hipócritas acusadores y creen ya perdido el fruto de su mala acción. Si con la justicia y la equidad de las leyes hebreas ha de juzgarse a Jesús, su inocencia resplandecerá muy pronto y los calumniadores sufrirán su merecido. ¿Cómo han de lograr que se le sentencie a muerte, cuando sus tribunales no pueden hacerlo?

Pero el odio es ingenioso, y como es preciso que lo justo perezca, a pesar de sus virtudes, milagros y altísimos méritos, inventan una nueva acusación, la única que puede poner bajo la jurisdicción de Pilato. A éste, dicen, le hemos hallado pervirtiendo a nuestra nación, vedando pagar los tributos a César, y diciendo que Él es el Cristo, o el ungido Rey de Israel. Imposible que después de esta calumnia, deje el romano de entender en la causa del que alborota al pueblo, niega la obediencia al César y, por último, se proclama Rey. El temor penetra en el cobarde representante de la orgullosa Roma y no se atreve a rechazar a Jesús. Así pasa el Redentor de

manos de los crueles sicarios a las manos crueles y afrentosas de la cohorte pretoriana. Y mientras, el juez atónito con la responsabilidad que hecha sobre sí se dispone a interrogar al preso, los gritos de la turba piden que sea al momento sentenciado.

Jesús prisionero, calumniado y escarnecido, nos ofrece el más admirable ejemplo de humildad. Compadezcamos la situación a que se ve reducido por amor nuestro, e imitemos esta virtud santa, que tan admirablemente práctica, humillándonos ante la desgracia y aceptándola como justo castigo de nuestras faltas, ya que Jesús sufrió tanto por ellas.

(Ahora se hará alguna pausa meditar y pedir la gracia o favor especial que se desea alcanzar en este Quinario y luego dirá la siguiente oración)

ORACIÓN PARA ESTE DÍA PRIMERO

¡Oh humildísimo Jesús, adorable víctima de vuestro amor a los pecadores! Que por salvarlos quisisteis sufrir las falsas acusaciones y el odio de vuestros enemigos. Corazón Santísimo, al ver que os negaban lo que al más vil malhechor se concede, que es la justicia y la equidad para juzgarle, y comprender la afrentosa sentencia que iba a recaer sobre Vos, llegamos a vuestros pies, deseosos de reparar los tormentos y ultrajes que padecisteis del pueblo ingrato que os entregó a la muerte. Aceptad Señor nuestros afectos y haced que no imitemos las malas obras de aquellos desdichados, renovando con nuestra ingratitud vuestra injusta sentencia, antes bien, dadnos vuestra gracia para ser dignos de Vos y alabaros en el cielo. Amén.

(Cinco Padres Nuestros, Ave Marías y Gloria Patri, en memoria de las cinco letras del Dulcísimo Nombre de Jesús)

ORACIÓN A NUESTRA SEÑORA PARA CONCLUIR TODOS LOS DÍAS

¡Oh dolorísima Virgen de la Esperanza! Aurora resplandeciente del Divino Sol de Justicia, consuelo de los afligidos, salud de los enfermos, vida, refugio y amor de nuestras almas. Por lo que padeció vuestro corazón de Madre, al ver preso y sentenciado como criminal a vuestro inocente y amadísimo Jesús, y por los dolores y lágrimas que os costó nuestra Redención, comprada con la preciosa sangre del Hijo de Dios, que era, a la vez, vuestro Hijo; os rogamos miréis con ojos de misericordia a los que venimos a vuestros pies, para ofreceros nuestros corazones. Acoged benigna nuestras súplicas, alcanzadnos las virtudes que debemos tener para servir y amar a Dios: bendecid nuestros campos, nuestras casas y nuestras familias. Llenad de paz y alegría nuestras almas, y pues sois nuestra vida, nuestra dulzura y nuestra esperanza, haced Madre mía, que por vuestra poderosa intercesión descansaremos de los trabajos de la vida en la patria celestial. Amén.

(Esta misma distribución se observará todos los días)

DÍA SEGUNDO

"EXAMEN HECHO A JESUCRISTO". La Sentencia de muerte proyectada contra Jesús fue efecto del odio y violencia de sus enemigos.

CONSIDERACIÓN

Dispuesto está Pilato a juzgar a Jesús pues teme, si no lo hace, llegar a caer en la desgracia de César. Y los gritos de los sediciosos, que aumentan, acaban de determinarle. Toma asiento en su tribuna, hace comparecer a Jesús y le pregunta: "¿Eres Tú el Rey de los judíos?" Al escuchar el Hijo de Dios esta acusación tan diferente de la que se le ha hecho ante el Sumo Sacerdote, comprende la malicia de sus enemigos y resuelto a aclarar la verdad contesta con otra pregunta: "¿Dices tú eso de ti mismo o te lo han dicho de mí otros?" El juez le responde: "¿Soy acaso yo judío? Tu nación y los pontífices te han entregado a mí: ¿qué has hecho?" De cualquier modo que

se considere es absurdo este interrogatorio. ¿Se ha visto nunca que el acusado deba hacer su defensa, explicar sus actos y dar pruebas para ser absuelto o sentenciado? La familiaridad del juez hace comprender también que a él no le mueve odio alguno, antes procura disculparse de lo que está haciendo y declina toda responsabilidad en los verdaderos culpables, que son los fariseos, los escribas y los ancianos del pueblo. Sienten además un vago deseo de conocer motivos de tan escandalosa sedición, y espera que las respuestas de Jesús le iluminen. Su tranquilidad en el grave peligro que se halla, le muestra la confianza que tiene en la justicia de su causa. Entretanto el Verbo Divino compadece la incertidumbre y temor que experimenta Pilato, y queriendo tranquilizarle dice: "Mi reino no es de este mundo; si de este mundo fuera mi reino, claro está que mis gentes me habrían defendido para que no cayese en manos de los judíos; más mi reino no es de acá".

La verdad de estas palabras penetra en el corazón del juez. Y ano duda de su inocencia y comprende que solo por odio le han querido hacer que parezca reo de lesa majestad, único delito que él tiene derecho a castigar. Con todo, su inteligencia no acaba de comprender el misterio que encierran las palabras que ha escuchado, insistiendo en comprobarlas: "¿Tú eres Rey?" Pregunta de nuevo y el paciente Salvador responde: "Así es como dices, yo para esto nací y vine al mundo para dar testimonio de la verdad; todo aquel que pertenece a la verdad escucha mi voz".

En el afán de conocer mi reino, el juez murmura más bien como respondiendo a la voz de su conciencia que preguntando a Jesús: "¿Qué es la verdad?" Y sin esperar respuesta, vuelve a los judíos y exclama: "Yo ningún delito hallo en este hombre".

La violencia y el odio que agita al pueblo sedicioso, estalla al oír Pilato; los gritos y las blasfemias se mezclan a los alaridos de amenazas. ¿Si el juez cree en la inocencia del reo, y la proclama a la faz de todos, cómo se ha de atrever a sentenciarlo? En el temor de que la víctima pueda escapar, gritan como furiosos. Tiene alborotado al pueblo, con la doctrina que va sembrando desde Galilea, donde empezó, hasta aquí. Esta es una acusación nueva, pero que tampoco interesa a Pilato:

¿qué le importa los admiradores y discípulos que tenga, en un pueblo que no es el suyo? Mientras sus discípulos no tiendan a sacudir el yugo romano, tampoco se cree con derecho para juzgarle.

Vemos que todos los principios y leyes continúan despreciándose para llegar a la sentencia de muerte de Jesús. Convencido el juez de su inocencia, no lo declara libre, las pasiones y odios que bullen a su alrededor le aterran, vacila y teme y no solo carece de resolución para hacerle triunfar de sus enemigos, sino que en su mismo palacio permite que le insulten y maltraten sus soldados. ¡Ah! ¿Cómo procuramos imitar a nuestro Redentor, en la admirable paciencia con que sufre tantos ultrajes? ¡Sí la más leve acusación viene a turbar la calma de nuestra vida, prorrumpimos en quejas y anhelamos venganza, escandalizando a cuántos nos rodean! ¿Es así como queremos seguir el ejemplo de Jesús?

ORACIÓN PARA ESTE DÍA SEGUNDO

¡Oh Jesús mío pacientísimo! Entregado al débil juez, como cordero al sacrificador; por lo que os hizo sufrir el odio y la violencia con que vuestros enemigos procuraban lograr vuestra sentencia de muerte, tened piedad de nosotros; haced que imitemos vuestra paciencia, cuando hayamos de sufrir falsas acusaciones y que perdonando de corazón a los que nos ofenden y calumnian, seamos dignos de recibir a vuestro lado, el premio que otorgáis a los elegidos. Amén.

DÍA TERCERO

"PILATO ENVÍA A JESUCRISTO A HERODES". La Sentencia de muerte contra Jesús fue

ocasionada por la perfidia y calumnia de sus acusadores.

CONSIDERACIÓN

Cuanto más reflexionaba Pilato, en la situación en la que se halla, más dificultades encuentra para salir de ella. La perfidia y calumnia de los enemigos de Jesús lo han preparado todo de manera para que se logren sus malvados intentos. El pueblo bueno, obediente y agradecido que ha visto los milagros y escuchado las predicaciones del Salvador, se oculta sobrecogido en el fondo de sus hogares y tiembla hasta manifestar compasión, por no parecer cómplice en los graves delitos de que se le acusan. En vez de los hombres que le ofrecían palmas y las mujeres que sembraban de flores el camino que recorría, una plebe inquieta, viciosa y enfurecida, se agita alrededor del Pretorio, ansiosa por recobrar su víctima y lanzar gritos de muerte. Pilato fija en Jesús los ojos azorados y se maravilla al verlo tan sereno esperar la sentencia que las voces del pueblo reclaman con mayor tumulto cada vez. La angustia del romano aumenta a medida que pasa el tiempo y halla menos probabilidades de poder salvar al que su conciencia cree inocente. Pero de súbito acude a su pensamiento una palabra que la turba furiosa ha pronunciado diciendo, que desde Galilea viene alborotando con sus nuevas doctrinas, y deseoso de apartarle de sí de una vez, determina enviarle a Herodes, por pertenecer a su jurisdicción; más antes quiere oírle confirmar lo que solo una sospecha ha pasado por su espíritu; "¿Eres tú galileo?" pregunta a Jesús y en vista de su respuesta afirmativa vuelve a entregarle al populacho armado para que lo lleve a Herodes, satisfaciendo así los deseos de éste, que hacía tiempo deseaba conocer a Jesús, por lo que de Él oía contar, y se huelga de verle, esperando que le obligara a hacer algún milagro en su presencia. La turba se aleja llevándose al Justo y Pilato suspira con penar, pero al mismo tiempo se siente libre de un peso considerable. Absuelto o sentenciado, es Herodes el único que ha de determinar su suerte. Además con este gesto demuestra su cortesía con el Tetrarca de Galilea y poder reanudar su interrumpida amistad.

Pero ¡cuál no es su dolorosa sorpresa cuando pasadas algunas horas vuelve a escuchar el tumulto que se acerca!, ¿Qué ha sucedido en el Palacio de Herodes? Los escribas y fariseos han prevenido el ánimo del Monarca, insultando impunemente a Jesús y le devuelven al juzgado romano para que le haga morir.

¡Ay Divino señor! ¡Con qué trabajos y amarguras rescatáis el pecado de Adán! ¿Cómo os pagaremos vuestro amor y sacrificios? Vos todo mansedumbre y nosotros llenos de soberbia. Dadnos gracia para imitaros y ser mansos y humildes de corazón.

ORACIÓN PARA ESTE DÍA TERCERO

¡Oh buen Jesús! Que con tan heroica mansedumbre sufristeis las amarguras de vuestra dolorosa Pasión. Por lo que os hizo padecer la perfidia y calumnia, con las que os perseguían ante todos los tribunales vuestros enemigos, aceptad nuestros corazones penetrados de dolor por las culpas que cometemos, y llenos del más vivo deseo de pagaros la infinita deuda que hemos contraído con Vos. Ante vuestra divina y lastimada presencia, ofrecemos imitar, en cuanto nos sea posible, con el auxilio de la gracia, vuestra mansedumbre admirable. Bendecid estas santas resoluciones, fortaleced nuestro ánimo para amaros y servirlos y ser dignos de alabaros en la vida eterna. Amén.

DÍA CUARTO

"JESÚS VUELVE A PILATO PARA SER SENTENCIADO". La Sentencia de muerte contra Jesús Nazareno fue ilegal en sus trámites.

CONSIDERACIÓN

La plebe furiosa vuelve al Pretorio, llenando al Pilato de angustia y terrores. ¿Qué hará el mísero romano? Herodes ha confirmado con su desprecio la inocencia del acusado, pues si le hubiera hallado criminal no hubiera escapado de sus manos sin castigo. Más entretanto, los príncipes de los sacerdotes y los ancianos del pueblo, seguidos de numeroso séquito, acuden a Casa de Pilato pidiendo la sentencia de muerte del acusado. Al hacerlo así, comprenden, que si a los sediciosos y alborotadores puede negársele, a lo más noble y calificado de la ciudad, no se resistirá mucho el débil carácter del juez romano. La turba, al verlos, prorrumpe en gritos de triunfo y reconoce en ellos a los auxiliares más poderosos de su venganza. Los hipócritas y fanáticos aceptan aquellos homenajes, riéndose entre sí, de la credulidad del pueblo, que también sirve a sus intereses, y con aspecto grave y reposado se disponen a pedir la muerte de un inocente como si cumplieran con un deber de justicia. Pilato siente la dominación que van a ejercer sobre su conciencia, y por última vez trata de manifestar lealmente su opinión. "Vosotros, dice, me habéis presentado a este hombre como alborotador del pueblo, y he aquí que habiéndole yo interrogado, ningún delito hallé de los que le acusáis. Pero ni tampoco Herodes, puesto que le remití a él y por el hecho se ve, no le juzgó digno de muerte: por tanto después de castigo lo dejaré libre". No cabe mayor ilegalidad en los trámites de un juicio. ¿Si es inocente por qué castigarlo? ¿Si no lo es, por qué dejarlo libre? La debilidad del juez bien se nota en sus vacilaciones, y no hay nada más arbitrario que la voluntad de este hombre, sin energía para el bien ni para el mal, único dueño de la vida de Jesús. Tal vez ha pensado desarmar, con tan injusto decreto, a los enemigos del Redentor. Pero ni aún así tiene disculpa para el infamante suplicio que dispone. El látigo reservado a los esclavos, desgarras las espaldas del Hijo de Dios y la sangre mana de sus heridas. El juez asiste intranquilo a este cruel espectáculo y cuando el cansancio, que no la piedad de los verdugos, le hace terminar, presenta al pueblo la víctima santa en el más triste estado de sufrimiento y maceración diciendo solamente: "Ecce-Homo. ¡Ved aquí el hombre!. ¡He aquí el hombre!". He aquí, pudiera decirse, la medida de los respetos humanos y como por ellos se va contra la conciencia, el deber y la eterna salvación. Pero ni la vista del inocente maltratado y dolorido, a quien sólo sostiene la fortaleza divina, ni el injusto castigo que le han hecho sufrir, desarma la ira de sus enemigos. Instigado en secreto por los escribas y fariseos, el pueblo, juguete siempre de los ambiciosos, da voces diciendo: "Si sueltas a ese no eres amigo del César, puesto que cualquiera que se hace rey se declara contra el César". Bien saben los agitadores lo que intimida más al cobarde magistrado; y por esto le indican su porvenir comprometido, su fidelidad dudosa, su destitución segura. Todo ello se encierra en estas palabras: si sueltas a ése no eres amigo del César.

Desoyendo la voz de su conciencia y las súplicas de su mujer, que le ha enviado a decir: "no te mezcles en las cosas de ese Justo, pues son muchas las congojas que hoy he padecido en sueños por su causa", Pilato sube de nuevo al tribunal, y azorado, trémulo, dominado por la voluntad de los poderosos y los gritos de sedición, se dispone a pronunciar la sentencia que piden como único remedio de recobrar su tranquilidad. Esta es la libertad de acción que preside a la muerte de Jesús, la voluntad de un solo hombre, dominado por el miedo y la ambición y que llega a rebajarse de su dignidad, de tal modo, que hasta propone a las turbas aprovechar la costumbre de perdonar a un reo en la Pascua, como única probabilidad de salvar a Jesús.

¡Inútil afán! Los gritos del pueblo ahogan su débil voz negándose abiertamente a este deseo, y proclama libre a Barrabás, asesino y salteador, y vuelve a insistir en que sea el Redentor sentenciado a muerte.

Más cuán admirable es la fortaleza con que resiste el Hijo de Dios tan dolorosas pruebas! ¡Qué ejemplo nos dio para sostenernos firmes, por más que se levanten las criaturas y las pasiones contra nuestra fe y la paz de nuestro corazón! ¿Imitaremos en la indiferencia a Pilato, o en su odio al pueblo que pedía muerte de cruz para el que venía a salvarle? Pues esto es lo que hacemos cuando por los respetos y consideraciones humanas dejamos de obrar bien.

ORACIÓN PARA ESTE DÍA CUARTO

Santísimo y amoroso Señor de nuestras almas, que con el devoto título de la Sentencia, nos acordáis la que fulminó contra Vos la venganza de vuestros enemigos, favorecida por la debilidad de Pilato; haced por vuestras amarguras y pena, durante el juicio y afrentoso castigo que os impusieron, que experimentemos los auxilios divinos, recibiendo de vos la fortaleza que necesitamos para que ni el temor ni la ambición, ni cuantas malas pasiones pueden luchar contra nosotros, logren jamás la victoria, sino que escudados con vuestra protección soberana, nos mostremos en todo dignos hijos vuestros, y merezcamos la corona de la gloria por vuestros méritos infinitos. Amén

DÍA QUINTO

"JESÚS ES SENTENCIADO A MUERTE DE CRUZ". La Sentencia de muerte firmada contra Jesucristo, fue inhumana y cruel.

CONSIDERACIÓN

Va terminar la lucha de la inocencia con la iniquidad, del Hombre-Dios con el pueblo culpable; el juez no se atreve a resistir por más tiempo al torrente desbordado que la amaga. Aterrado al oír que proclama libre a Barrabás murmura débilmente: "¿Pues qué he de hacer de Jesús llamado el Cristo?" Las voces aumentan y... "¡Crucifícale!" "¡Crucifícale!" exclaman con despiadado encono. Por última vez Pilato intenta oponerse expresando en alta voz sus sentimientos: "¿A vuestro Rey tengo que crucificar?" Y entonces los escribas y los fariseos, mostrándose más romanos que el mismo juez, responden: "No tenemos más Rey que a César". Mientras, la plebe sedienta de la sangre del Mesías, repite con gritos descompasados: "¡Crucifícale!", "¡Crucifícale!".

Una postrera mirad a la multitud que se agrupa delante del Pretorio, convence a Pilato no sólo de que no hay salvación para Jesús sino que él mismo está en peligro. Las turbas aumentan con la rapidez que los torrentes afluyen al mar. Por todos lados se ven acudir seres pervertidos cuyos semblantes horribles, desfigurados por la cólera y el odio, son una amenaza constante. Escoria miserable, hez inmundas que solo aparece en las graves situaciones y cuyos excesos manchan siempre la historia de los pueblos. Los escarnios, insultos y alaridos estremecen al juez y le deciden a ser inhumano y cruel. Tomada esta resolución, sin documentos, sin testigos, sin nada que haga cambiar la convicción que tiene de que Jesús es inocente, hace traer agua y se lava las manos a vista de todo el pueblo diciendo: "Soy inocente de la sangre de ese justo; allá os la veáis vosotros". Firma enseguida la sentencia de su muerte y les entrega la víctima para que le lleven a crucificar.

No cabe más crueldad ni más condescendencia en el juez, con los inhumanos deseos de la turba, expresión fiel del odio que sienten los escribas y fariseos. Ha sentenciado contra la razón, la injusticia y su propia conciencia; si ha tenido buenas resoluciones no ha sabido perseverar en ellas, siendo cobarde hasta el extremo de someterse a ser cómplice de tal infamia, sólo por no perder las ventajas de su posición. Inhumano y cruel con Jesús, no le han conmovido ni su dulce palabra, ni su divina hermosura, ni su paciencia admirable, ni sus terribles padecimientos. ¿De qué le servirá lavar sus manos si la sangre del justo caerá eternamente sobre su cabeza? Desde aquel día, por

más que pasen los siglos, las generaciones repetirán: "Jesús padeció y murió bajo el poder de Poncio Pilato".

¡A cuántas reflexiones se presta la conducta del Juez Romano, la de los escribas y fariseos, y la del pueblo tornadizo y sedicioso! Llenos de noble y santa indignación, confundimos a todos los culpables en nuestro desprecio, y sin embargo, olvidamos que con harta frecuencia se renueva esta lucha en nuestras almas. ¿No nos hace el pecado reos de más cobardía que la de Pilato, de más ingratitud que la del pueblo hebreo y de más perversa voluntad que la de los fariseos y escribas? Conocemos los misterios de la vida, Pasión y Muerte del Verbo Divino. Recibimos sin cesar los beneficios de su misericordia, adoramos su Cuerpo y Sangre en el augusto Sacramento del Altar, tenemos todos los medios de ser fuertes, y sin embargo la debilidad nos vence. Cuando el mundo y las pasiones hacen oír su voz más sediciosa que la del pueblo judío, el alma vacila, duda y casi siempre acaba por unirse a los enemigos de Jesús. La perseverancia sola puede darnos el premio. ¿Cómo lo olvidamos tan lastimosamente? Meditémoslo en la presencia de Dios.

ORACIÓN PARA ESTE DÍA QUINTO

¡Oh adorable Jesús mío, que perseveraste hasta la muerte, y muerte de cruz, en la generosa resolución de salvarnos a costa de increíbles tormentos! Apiadaos de nosotros que deseamos la santificación y somos tan débiles que no podemos conseguir la virtud de la perseverancia, y ya con vuestra sentencia de muerte nos comprasteis la eterna vida, haced que siguiendo el ejemplo que nos dais seamos constantes en practicar el bien, para llegar a veros eternamente en el cielo. Amén.

A continuación se tiene plática o Sermón, finalizando, tras ésta, los Cultos con la Exposición Solemne del Santísimo Sacramento, rezo de la estación Eucarística, Bendición, preces de desagravio y Reserva de Su Divina Majestad.

ANEXO IX

Septenario doloroso a nuestra señora de la macarena

ORACIÓN PREPARATORIA PARA TODOS LOS DÍAS

Virgen dolorosísima, Vos sois la esperanza de los cristianos; acoged la súplica de un pecador que os ama tiernamente, honra de un modo especial y pone en Vos la esperanza de su salvación. Yo os debo la vida, Vos me volveréis a alcanza la gracia de vuestro Hijo; Vos sois la prenda cierta de mi salvación. Os pido, Señora, que me libréis del pecado, disipad las tinieblas de mi entendimiento, alejad de mi corazón los efectos terrenos, reprimid las tentaciones de mis enemigos y dirigid mi vida conforme a la ley de Dios, y dadme la gracia que necesito para hacer con fruto este ejercicio, siendo para gloria Tuya y provecho de mi alma. Amén.

DÍA PRIMERO

CONSIDERACIÓN SOBRE EL PRIMER DOLOR DE LA VIRGEN. LA PROFECÍA DE SIMEÓN.

Simeón dijo a María Madre de Jesús: "He aquí que éste está constituido par ruina y levantamiento de muchos en Israel, y para señal que excitará la contradicción: y una espada tu propia alma, para que de revelen los pensamientos de muchos corazones". (Lc. 2, 34-35)

Madre mía, mi corazón se llena de dolor al considerar la primera espada que atravesó vuestro corazón, cuando se os representaron en el templo por medio de Simeón todos los tormentos que los hombres debían hacer sufrir a vuestro Hijo Jesús, lo que sabíais ya por las divinas Escrituras, hasta hacerle morir delante de vuestros ojos, pendiente del duro leño de la cruz, desangrado y abandonado de todos. Por este dolor tan amargo, que tantos años afligió vuestro corazón, os ruego Señora que me alcancéis la gracia de que tanto en mi vida como en la hora de mi muerte tenga grabados en el corazón la Pasión de Jesús y vuestros dolores.

ORACIÓN PARA ESTE DÍA PRIMERO

Dulcísima María, no una espada, sino tantas espadas como pecados he cometido, he añadido a vuestro corazón. Las penas no deben recaer sobre Vos, que sois inocente, sino sobre mí, que he cometido tantos crímenes. Pero ya que Vos habéis querido padecer tanto por mí, alcanzadme por vuestros méritos dolor de mis culpas y paciencia para sufrir los trabajos de esta vida, que siempre serán ligeros comparados con mis desméritos, pues por ellos tantas veces me hice acreedor al infierno. Amén.

(Pídase la gracia que se desee obtener mediante este septenario)

Para conseguir las gracias que hemos pedido se rezará un Padrenuestro y siete Avemarías en honor de los siete dolores de la Santísima Virgen.

Madre mía, haz que acompañe
mi corazón el dolor
que padeciste en la muerte
de Jesús mi Salvador.

DÍA SEGUNDO

ORACIÓN PREPARATORIA

(Véase el día primero)

CONSIDERACIÓN SOBRE EL SEGUNDO DOLOR DE LA VIRGEN. HUÍDA DE JESÚS A EGIPTO.

"Después que ellos (los Magos) se fueron, he aquí que un ángel del Señor se apareció en sueños a José y le dijo: levántate, toma al Niño y a su Madre y huye a Egipto, y estate allí hasta que yo te diga; porque ha de suceder que Herodes busque al Niño para matarle.

Levantándose José, tomó al Niño y a su Madre, de noche, y se retiró a Egipto, y permaneció allí hasta la muerte de Herodes, para que se cumpliese lo que había dicho el Señor por el profeta: "De Egipto llamé mi Hijo". (Mt. 2, 13-15).

Me aflijo, Madre Mía, de Vos por la segunda espada que atravesó tu corazón al ver a vuestro inocente Hijo, que apenas había nacido y era ya perseguido de muerte por aquellos mismos hombres por quienes había venido al mundo, viéndoos obligada a huir a Egipto de noche y ocultamente. Por los trabajos que sufristeis siendo una delicada doncella en compañía de Jesús durante aquel penoso viaje por países ásperos y solitarios, y mientras habitasteis en Egipto, en donde siendo desconocidos y forasteros vivisteis todos aquellos años pobres y despreciados, os pido, Madre mía, que me alcancéis la gracia de sufrir con paciencia en vuestra compañía hasta la muerte los trabajos de esta vida miserable, para que en la otra pueda librarme de los eternos tormentos que he merecido.

ORACIÓN PARA ESTE DÍA SEGUNDO

¡Oh, María! Después que ha sido inmolado vuestro Hijo por mano de los hombres que le han perseguido hasta la muerte, prosiguen estos ingratos todavía con sus pecados ofendiéndole, y afligiéndoos a Vos, dolorosa Madre. Yo he sido uno de éstos; pero Madre mía, alcanzadme lágrimas para llorar tanta ingratitud.

Por el trabajo que sufristeis en el viaje a Egipto, asistidme con vuestro auxilio en el viaje que estoy haciendo hacia la eternidad, para que pueda ir con Vos a amar mi perseguido Jesús en la patria de los bienaventurados. Amén.

(Hágase lo demás como el primer día)

DÍA TERCERO

ORACIÓN PREPARATORIA

(Véase el día primero)

CONSIDERACIÓN SOBRE EL TERCER DOLOR DE LA VIRGEN. JESÚS PERDIDO EN EL TEMPLO.

"Sus padres iban todos los años a Jerusalén en el día solemne de la Pascua. Y cuando tuvo doce años, subieron ellos a Jerusalén, según solían en aquella fiesta: y acabados los días, cuando se volvían, se quedó el Niño Jesús en Jerusalén, sin que sus padres lo advirtiesen. Creyendo que estaba Él con los de la comitiva, anduvieron camino de un día, y le buscaron entre los parientes y conocidos; como no le hallasen, se volvieron a Jerusalén buscándole.

Y aconteció que, tres días después, le hallaron en el templo, sentado en medio de los doctores, oyéndolos y preguntándoles. Y se pasmaban todos los que le oían de su inteligencia y de sus respuestas. Y cuando le vieron, se maravillaron. Y le dijo su Madre: Hijo, ¿por qué lo has hecho así con nosotros? Mira como tu padre y yo, angustiados, te buscábamos. Y le respondió: ¿Para qué me buscabais? ¿No sabíais que conviene que yo esté en las cosas de mi Padre? Más ellos no entendieron la palabra que les habló". (Lc. 2, 41-50).

Me compadezco, Madre mía, de Vos por la tercera espada que hirió vuestro corazón, cuando

perdisteis a vuestro querido Hijo Jesús, el cual permaneció separado de Vos en Jerusalén por espacio de tres días. Entonces, no viendo junto a Vos a vuestro querido Hijo e ignorando la causa de su ausencia, no sosegasteis durante toda aquella noche, suspirando continuamente por el que era todo vuestro amor.

Por los suspiros de aquellos tres días, tan amargos para Vos, os ruego que me alcancéis la gracia de no perder a mi Dios, a fin de que viva abrazado siempre con Él en este mundo y consiga llegar al cielo empíreo para alabarle eternamente.

ORACIÓN PARA ESTE DÍA TERCERO

Virgen Amantísima, Vos suspiráis por Jesús, Vos que solo amáis a Jesús. Dejadme suspirar por Él a mí y a tantos pecadores que no le aman y con sus ofensas le han perdido. Madre mía, si por falta mía vuestro Hijo no ha vuelto todavía a mi alma, haced Vos que yo le halle. Yo bien sé que se deja hallar de quien le busca, más haced que yo le busque como debo. Vos sois la puerta por la cual todos hallan a Jesús, por Vos espero hallarle yo también. Amén.

(Hágase lo demás como el primer día)

DÍA CUARTO

ORACIÓN PREPARATORIA

(Véase el día primero)

CONSIDERACIÓN SOBRE EL CUARTO DOLOR DE LA VIRGEN. ENCUENTRO CON JESÚS CUANDO IBA CAMINO DEL CALVARIO.

"Llora amargamente en la noche y corre el llanto por sus mejillas. No tiene quien la consuele. Sale a causa de la aflicción. Va entre las gentes sin hallar reposo.

¡Oh vosotros, cuántos por aquí pasáis: Mirad y ved si hay dolor comparable a mi dolor, al dolor con que yo atormentando!" (Lament. 1)

Dolorosa Virgen, Madre mía, mi alma se llena de tristeza al considerar la cuarta espada que traspasó vuestro corazón al ver a Jesús condenado a muerte, atado con cuerdas y cadenas, cubierto de sangre y llagas, con una corona de espinas en la cabeza, cayendo tres veces bajo el madero de la cruz, que llevaba sobre sus delicados hombros, yendo a morir por nosotros como un inocente cordero. Entonces se encontraron los ojos de ambos y vuestras miradas se convirtieron en otras tantas crueles saetas, con las cuales al mismo tiempo heristeis a los corazones enamorados de Jesús y de Vos.

Por este terrible dolor, os suplico que me alcancéis la gracia de vivir resignado a la voluntad de Dios, llevando con alegría mi cruz en compañía de Jesús hasta el último aliento de mi vida.

ORACIÓN PARA ESTE CUARTO DÍA

Madre mía dolorosísima. Por el mérito de aquel dolor que sufristeis viendo conducir a la muerte a vuestro dulce Jesús, alcanzadme la gracia de llevar con paciencia las cruces que Dios me envía. Feliz sería si supiera acompañaros con mi cruz hasta la muerte. Vos y Jesús, siendo inocentes, habéis llevado una cruz pesada, y yo pecador, que he merecido el infierno, ¿rehusaré la mía?. ¡Oh Virgen dolorosa! Espero que Vos me ayudaréis a sufrir las cruces con paciencia y resignación. Amén.

(Hágase lo demás como el primer día)

DÍA QUINTO

ORACIÓN PREPARATORIA

(Véase el día primero)

CONSIDERACIÓN SOBRE EL QUINTO DOLOR DE LA VIRGEN. LA MUERTE DE JESÚS.

"Jesús, dando una gran voz dijo: Padre, en tus manos entrego mi espíritu. Y diciendo ésto expiró". (Lc. 23,v. 46).

Me lleno de tristeza, Madre mía dolorosa, al ver la quinta espada que cruzó vuestro corazón, cuando en el monte Calvario presenciasteis la muerte lenta de Jesús, entre suspiros y desprecios en el duro lecho de la cruz, sin poderle dar el más mínimo consuelo que se concede al morir aún a los más malvados. Os ruego, Señora, por la angustia que padecisteis junto con vuestro hijo agonizante, y por la ternura que experimentasteis cuando Él os habló por última vez desde la cruz y se despidió de Vos, dejándoos por Madre de todos los hombres en la persona de San Juan. Y Vos, constante allí, le visteis después de inclinar la cabeza y expirar, os suplico me alcancéis la gracia de que viva crucificado por vuestro amor, a fin de que pueda consagrarme toda mi vida a Dios y entrar después en el cielo a gozar de su presencia.

ORACIÓN PARA ESTE QUINTO DÍA

Madre Mía, ha muerto Jesús, ese Hijo que tanto os amaba. Llorad, que tenéis razón para ello. ¡Quién pudiera consolaros! Nada puede daros consuelo sino el pensar que Jesús con la muerte ha vencido al infierno, ha abierto el cielo, que estaba cerrado para los hombres, y ha conquistado tantas almas.

En aquel trono de la cruz reinará sobre tantos corazones que vencidos de su amor le servirán con amor. Dejadme acercar a Vos para llorar en vuestra compañía, para llorar con más motivo mis pecados, causa de la muerte de Jesús. Madre mía, por la muerte de mi Redentor y por los méritos de vuestros dolores, espero el perdón y la salvación eterna. Amén.

(Hágase lo demás como el primer día)

DÍA SEXTO

ORACIÓN PREPARATORIA

(Véase el día primero)

CONSIDERACIÓN SOBRE EL SEXTO DOLOR DE LA VIRGEN. DE LA LANZADA Y DESCENDIMIENTO DE JESUCRISTO EN LA CRUZ.

"Uno de los soldados le abrió el costado con una lanza, y salió sangre y agua". (Jn. 19. v.34).

"Llegada la tarde, vino un hombre rico de Arimatea, de nombre José, discípulo de Jesús. Se presentó a Pilato y le pidió el cuerpo de Jesús. Pilato entonces ordenó que le fuese entregado. Él tomando el cuerpo, lo envolvió en una sábana limpia" (Mt. 27, 57-59).

Me compadezco de vos, Madre afligida, por la sexta espada que os traspasó al ver herido de parte a parte el dulce corazón de vuestro Hijo ya difunto, y muerto por aquellos ingratos que ni aún después de su muerte habían cesado de atormentarle. Por este cruel dolor, que sólo Vos sufristeis, os suplico me alcancéis la gracia de que pueda habitar en el corazón de Jesús herido y abierto, por mí, en aquel corazón donde se halla la verdadera morada del amor, donde reposan todas las almas amantes de Dios, y en donde viviendo yo, no pienso en otra cosa, ni ame más que a Dios.

ORACIÓN PARA EL SEXTO DÍA

¡Oh, Virgen afligida! Compadeceos de mí que lejos de haber amado a Dios, no he hecho más que ofenderle. Vuestros dolores me animan en gran manera a esperar el perdón; pero ésto no me basta. Yo quiero amar a mi Señor, ¿y quién me podrá conseguir esta gracia mejor que Vos, que sois la Madre del amor hermoso? ¡Oh, María! Vos consoláis a todos, consoladme también a mí.

(Hágase lo demás como el primer día)

DÍA SÉPTIMO

ORACIÓN PREPARATORIA

(Véase lo demás como el primer día)

CONSIDERACIÓN SOBRE EL SÉPTIMO DOLOR DE LA VIRGEN. INHUMACIÓN DEL CUERPO DE JESÚS.

"Él (José de Arimatea), tomando el cuerpo (de Jesús) lo envolvió en una sábana limpia y lo depositó en su propio sepulcro, del todo nuevo, que había sido excavado en la peña, y corriendo una piedra grande a la puerta del sepulcro, se fue". (Mt. 27, 59-60).

Dolorosa Virgen María, por la séptima espada que atravesó vuestro corazón mi alma se aflige, al ver en vuestros brazos a tu querido Hijo Jesús difunto, no ya hermoso y cándido como lo recibisteis en el establo de Belén, sino ensangrentado, lívido y cubierto de heridas, que le dejaban los huesos descubiertos, diciéndole entonces: Hijo mío ¿a qué estado te ha reducido el amor? Y cuando le llevaban al sepulcro quisisteis acompañarle y colocarle en él con vuestras manos hasta que, dándole el último adiós, dejasteis allí vuestro amante corazón sepultado con vuestro Hijo. Por los muchos martirios que sufrió vuestra hermosa alma, alcanzadme el perdón de las ofensas que he hecho a mi Dios, de las que me arrepiento de todo corazón. Defendedme de las tentaciones y asistidme a la hora de mi muerte, a fin de que salvándome por los méritos de Jesús y vuestros vaya un día, con vuestra ayuda, después de este miserable destierro, a cantar en el cielo las alabanzas de Jesús y las vuestras, por toda la eternidad.

ORACIÓN PARA EL SÉPTIMO DÍA

Virgen Madre de Dios y Madre mía, haced que tenga presente constantemente la pasión de Jesucristo y vuestros santos dolores, a fin de que todos los días de mi vida los emplee en llorar esos dolores y los de mi Redentor Jesucristo. Espero que estos dolores en la hora de mi muerte me darán confianza y fortaleza para no desesperarme a la vista de las ofensas que he cometido contra mi Señor. Estos me han de alcanzar el perdón, la perseverancia y el cielo, en donde espero regocijarme después con Vos, y cantar las misericordias infinitas de mi Dios por toda la eternidad. Amén.

(Hágase lo demás como el primer día)

A continuación se tiene la plática o Sermón finalizando, tras ésta, los Cultos con la Exposición Solemne del Santísimo Sacramento, rezo de la estación Eucarística, Bendición, preces de desagravio y Reserva de su Divina Majestad.

ANEXO X

Triduo a nuestra señora del santo rosario

Acordaos, oh Piadosísima Virgen María, que jamás oyó decir que algunos de los que acudieron a vuestra protección, e imploraron vuestro auxilio hayan sido desamparados por Vos. Alentados con esta seguridad a Vos acudo, oh Virgen, Reina de las vírgenes, y aunque agobiado bajo el peso de mis culpas atrévome a comparecer ante vuestra divina presencia, no despreciéis mis súplicas, antes bien atenderlas y favorablemente despacharlas. Amén.

INVOCACIONES

Madre del Santo Rosario en todos los instantes de mi vida acordaos de mí, pobre pecador. Ave María.

Reina del Santo Rosario, sedme amparo y defensa en las tentaciones de mis enemigos. Ave María. Abogada mía y Refugio mío, por el rezo del Santo Rosario amparadme en el trance espantoso de la muerte y abridme las puertas del cielo. Ave María.

ORACIÓN FINAL

Oh, Madre de Jesús y Madre mía, que cuando yo medite los misterios del Santo Rosario, presentes Tú mis súplicas ante Dios, nuestro Señor, para que Él derrame su gracia sobre nosotros, que por el anuncio del Ángel, hemos conocido la Encarnación de tu Hijo y lleguemos, por su pasión y su cruz y por tu poderosa intercesión a la gloria de la Resurrección. Por Jesucristo nuestro Señor. Amén Ave María Purísima.

(Repítase todo esto durante los días del Triduo)

ANEXO XI

Indulgencias concedidas a la hermandad

El 16 de Marzo de 1806, D. Acisclo de Vera y Delgado, Arzobispo de Odicea y Administrador del Arzobispado de Sevilla, concedió ochenta días de indulgencias a los que rezaren un Credo y una Salve ante el Santísimo Cristo de la Sentencia y la Santísima Virgen de la Esperanza, y otros ochenta días a los que asistieren al Septenario.

En 1830, S.S. el Papa Pío VIII concede a esta Hermandad, entre otras gracias, que el altar del Señor y de la Virgen fuese "altar perpetuo" para todo sacerdote secular o regular que celebrase por el alma de cualquier hermano o hermana difunto de la Cofradía. Se concedió además indulgencia plenaria a los que visitasen y rezasen delante de las Sagradas Imágenes.

El 9 de septiembre de 1830, tiene lugar la incorporación de la Parroquia de San Gil, la Capilla de la Esperanza y la propia Hermandad a la Basílica de San Juan de Letrán de Roma, por estar erigida en ella la Cofradía de "D. N. Jesús Christi morte condemnati et Ssmae. Virginis maride sanctae spei". Esta incorporación es aprobada por el auditor de la Sagrada Rota Romana el 11mo. y Rvdmo. D. José Bofondi y sancionada por S.S. el Papa Pío VIII. Posteriormente, en el año 1964 fue renovado el diploma de agregación de esta Hermandad a la Basílica de San Juan de Letrán.

El 12 de abril de 1864, el Altar de la Virgen de la Esperanza obtiene el privilegio del Jubileo de las Cuarenta Horas concedido por el Papa San Inocencio XI y Exposición del Santísimo Sacramento el día de la Invención de la Santa Cruz por la autoridad de D. Ambrosio Spínola y Guzmán, Prelado Hispalense.

BULA VATICANA PARA LA CORONACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
MACARENA

PAULO MARELLA, CARDENAL-PRESBITERO DE LA SANTA ROMANA IGLESIA, DEL TÍTULO DE SAN ANDRES DE LAS HUERTAS, ARCIPRESTE DE LA SANTA PATRIARCAL BASÍLICA DEL PRINCIPE DE LOS APÓSTOLES DE LA CIUDAD, PREFECTO DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE LA REVERENDA FÁBRICA al Eminentísimo y Reverendísimo JOSÉ MARÍA, CARDENAL BUENO Y MONREAL,
Arzobispo de Sevilla, salud en EL SEÑOR.

Por las cartas que has enviado a nuestro Cabildo, que tiene el privilegio de coronar las sagradas efigies de la Madre de Dios, célebres por el arte y por la veneración, hemos sabido con ánimo jubiloso que en el Templo de una nobilísima y antigua Cofradía de la Ciudad de Sevilla se venera hace ya tiempo con delicadísima devoción la Bienaventurada Virgen María con el título de MACARENA.

Habiendo entendido ser antigua y fervorosísimo el culto a la Imagen de la misma Bienaventurada Virgen María y grande el concurso de fieles para venerarla, Nos que siempre hemos procurado, con todo esfuerzo, promover y defender al honor de la Madre de Dios ansiando asentar y satisfacer tu deseo y el de tu pueblo y las promesas de adornar con corona de oro la Cabeza de la Bienaventurada Virgen María, hoy juntamente con nuestro Cabildo y legítimamente congregado en

la sala capitular y por unánime acuerdo del mismo hemos decretado y ordenado que dicha sagrada imagen de la Madre de Dios pueda ser coronada en nuestro nombre y con solemne ceremonia con valiosa corona de oro. Para llevar a efecto tal coronación, concedemos el encargo de forma que puedas realizarlo por Ti mismo, o si Te agrada, por otra persona por Ti delegada al efecto y que tenga vigor.

Dado en Roma, junto a San Pedro el día 17 de Febrero del año 1963, QUINTO del Pontificado de Juan XXIII.

Alonso Cipardi, Obispo Titular de Chispe.

Julio Barbeta, Obispo Titular de Faran. Secretario.

BREVE PONTIFICIO POR EL QUE SE CONCEDE ELEVAR A BASILICA MENOR EL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA MACARENA

PABLO VI.

PARA PERPETUA MEMORIA DE ESTA CONCESIÓN.

Santuario ilustre y distinguido por su culto es la Iglesia hispalense de la Bienaventurada

Virgen María, popularmente denominada

NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA.

Comenzada a edificar el año 1939 y concluida después

con toda magnificencia, atrae a muchos cristianos,

que veneran allí con piadosa complacencia una imagen

de la Madre de Dios, insigne por aquella invocación.

En el mismo templo está erigida una Asociación o Hermandad, que con especial empeño persigue la práctica y ejercicio

de la vida cristiana. Allí hay además en abundancia

utensilios sagrados y otras joyas preciosas, con los que

se da esplendor al culto divino.

Deseando acrecentar la dignidad de esta Iglesia, Nuestro Amado Hijo José María de la Santa Romana Iglesia. Presbítero

Cardenal Bueno Monreal, Arzobispo de Sevilla, Nos rogó le concediésemos el título y derecho de Basílica Menor.

Mostrándonos favorables a sus preces con complacencia,

Nos, por consejo de la Sagrada Congregación de Ritos, con conocimiento cierto y plena deliberación, por Nuestro poder

y la plenitud de la potestad Apostólica, con el valor de estas Letras y de forma perpetua elevamos al honor de

Basílica Menor, con todos los derechos y privilegios,

que a tal título según costumbre competen, el templo

dedicado en la ciudad de Sevilla a la Bienaventurada

Virgen María, popularmente llamada

NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA.

No obstante nada en contrario.

Esto lo mandamos y determinamos, decidiendo que estas presentes Letras sean y permanezcan firmes, válidas

y eficaces para siempre; y surtan y obtengan sus efectos

plenos e íntegros; y favorezcan con toda plenitud ahora y siempre a quienes corresponde o pueda corresponder;

y así según costumbre se ha de establecer y juzgar;

y si acaeciere que quienquiera con cualquier autoridad, con conocimiento de causa o por ignorancia, intente, sobre estas Letras, algo en contra, sea desde ahora nulo y sin valor.

Dado en Roma, junto a San Pedro bajo el anillo del Pescador,

el día 12 del mes de noviembre, en el año 1966, cuarto de Nuestro Pontificado.

H.J. Cardenal Cicognani.

Secretario de Estado de la Iglesia.

El día 7 de octubre de 1966, fue solemnemente consagrado el templo de Santa María de la Esperanza Macarena, por el Emmo. y Rvdm. Sr. Dr. D. José María Bueno Monreal, Arzobispo de Sevilla. Su Eminencia Reverendísima decretó que la fiesta de la dedicación de esta iglesia, se celebre todos los años el día 31 de mayo y que, en dicho día, cuantos asistan puedan ganar indulgencia parcial (500 días de indulgencia en la forma acostumbrada).

ANEXO XII

Concordia establecida con la pontificia y real hermandad y cofradia de nazarenos de nuestro padre jesús del gran poder y maria santísima del mayor dolor y traspaso

Texto de la Concordia establecida entre la Hermandad de la Macarena y la de Jesús del Gran Poder (24 de Marzo de 1903)

En la ciudad de Sevilla a veinticuatro de marzo de mil novecientos tres, reunidos de una parte los Señores D. José Ponce de León, Pbro., D. Francisco González Álvarez, D. José Sánchez Lozano y D. Antonio Mejías Asencio, y de otra los Señores D. Alfredo Amores Domingo, D. José Segura Macías, D. Joaquín Gallego Macías, y D. José Carrasquilla Pérez, los primeros ostentando legítima representación de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso, establecida en la Parroquia de San Lorenzo Mártir, y los segundos la debida y oficial representación de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza, constituida en la Parroquia de San Gil Abad, ambas de esta Ciudad; concurriendo todos a este acto con el propósito de acordar las bases en que ha de consistir la Concordia convenida en principio entre ambas Corporaciones hacen constar como antecedentes que surgidas diferencias de criterios en orden al derecho que pudiera corresponder a las mismas para hacer estación en lugar preferente de orden en la madrugada del Viernes Santo a la Santa Iglesia Catedral, y llevadas dichas diferencias a término de los hechos en el último pasado año de mil novecientos dos, en el que la de Ntro. Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza pasó delante de la de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder, ocupando el segundo lugar de las Cofradías que hicieron estación en la madrugada de dicho año, fueron invitadas ambas hermandades representadas por una comisión de sus respectivos Cabildos de Gobierno, por el Excmo. Y y Rvdmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis, al objeto de que llegando a un acuerdo fueran terminadas para lo sucesivo las expresadas diferencias entre las mismas; y ambas comisiones aceptando gustosa la intervención del Excmo. Prelado, delegaron en él mismo sus facultades para que resolviera las repetidas diferencias y controversias, aportándole al efecto cuantos antecedentes y datos pudieran contribuir al mayor esclarecimiento de los mismos. El Excmo. Sr. Arzobispo, aceptando el expresado encargo, ha emitido su respetable opinión en dictamen suscrito en quince del correspondiente mes en el cual sin exponer una solución categórica aconseja a ambas hermandades, después de muy luminosos razonamientos, que dejando intacta la cuestión controvertida y sin hacer expresa declaración del derecho de preferencia entre ambas discutido celebren una Concordia en la cual la Hermandad de Ntra. Sra. de la Esperanza haga a la del Señor del Gran Poder cesión de su derecho de precedencia, si es que le perteneciere, mediante bases y condiciones que deberán convenirse entre ambas, indicando podría ser una de ellas que se concediera respectivamente el derecho de asistir llevando insignia y ocupando lugar en sitio preferente dando con ello una prueba de paternal unión y espíritu verdaderamente religioso.- Aceptando los que suscriben con las representaciones que respectivamente ostentan, los paternos consejos del Exmo. Prelado, convienen en resolver con carácter de absoluta e

irrevocable permanencia las diferencias pendientes entre las Hermandades que representan, celebrando para mayor honra y gloria de Dios y de su Santísima Madre, la presente CONCORDIA con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Sin hacer expresa declaración del derecho de preferencia discutido entre ambas hermandades y dejando intacto la resolución del mismo, la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza cede a favor de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso el derecho de prelación o precedencia, si es que le perteneciere, para hacer estación anualmente en la madrugada del Viernes Santo con sus Sagradas Imágenes a la Santa Iglesia Catedral con la expresa condición que habrá de cumplir la segunda puntualmente, restableciendo con ello antiguas costumbres, de enviar todos los venideros Viernes Santo de doce a una de la madrugada a la Iglesia en que estuviese legalmente establecida la primera una representación de la misma y presente la representación de la Hermandad de la Esperanza, solicite de esta la oportuna venia para hacer estación con antelación a ella, autorización que deberá serle concedida a la de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder siempre que cumpliera exactamente con la expresada condición y entendiendo que si en algún año faltase a ella sin causa justificada, quedará sin efecto la sesión de derecho consignada en esta Concordia y en libertad ambas Hermandades para ejercitar las acciones de que se crean respectivamente asistidas en la forma y lugar correspondiente.

Segunda: Aceptando las paternales indicaciones del Excmo. Prelado, los que suscriben con las representaciones que respectivamente ostentan, convienen, que ambas Hermandades se concedan de ahora para siempre el derecho recíproco entre las mismas de asistir el Hermano Mayor o una representación de las mismas a todos los actos de cultos y reuniones públicas y solemnes que ambas celebraren, ocupando lugar preferente y llevando insignia en su caso de la Hermandad a que concurrieren, para lo cual se dirigirán previamente las oportunas invitaciones y convocatorias de los cultos que hayan de celebrarse.

Tercera: Para dar una prueba de fraternal unión y público testimonio de la Concordia celebrada entre ambas Hermandades en el próximo venidero Viernes Santo designará cada una de ellas una comisión de dos hermanos nazarenos que concurriendo antes de la una y media de la madrugada a los respectivos Templos acompañen a la de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso la comisión de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza, y viceversa, a la de Ntro. Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza, la comisión de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso, ocupando dichas comisiones lugares inmediatos al del Hermano Mayor y ostentando las insignias de la Hermandad a que concurren y a la que acompañaran respectivamente hasta la Santa Iglesia Catedral.

Cuarta: Si por cualquiera de las partes se faltara en algún tiempo a lo estipulado en esta Concordia, la parte que faltare injustificadamente a ella incurrirá en la obligación de satisfacer cuantos gastos y costas se causasen conforme a la Ley en las actuaciones que se originasen para la declaración del derecho discutible entre los mismos, en el concepto de indemnización de daños y perjuicios.- En los términos precedentes y conforme a las condiciones consignadas, los que suscriben con las respectivas representaciones que en este acto ostentan, juzgan terminado su cometido, dando por concertada y ultimada esta concordia entre las Hermandades de Ntro. Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza y de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del

~~Mayor~~ Dolor y Traspaso, debiendo darse cuenta de la misma antes del próximo inmediato Domingo de Ramos al Cabildo de Gobierno de ambas Hermandades para su conocimiento, ratificación y ejecución correspondiente, extendiéndose por los respectivos Secretarios de ambas, certificado del acta correspondiente al Cabildo que celebrare cada Hermandad, elevándose después a escritura pública ante el notario D. José María del Rey que designan al efecto de común acuerdo, y conservándose una copia de ésta en los archivos de cada Hermandad, para que conste siempre testimonio indubitado de esta Concordia.-

Leída este acta y encontrándola conforme a la más estricta veracidad de lo convenido, la firman por duplicado. Fecha ut supra. Alfredo Amores. Francisco González Álvarez. Joaquín Gallego. José Ponce de León, Pbro. José Segura. José Sánchez Lozano. José Carrasquilla Pérez y Antonio Mejías Asencio.

ANEXO XIII

Carta de hermandad con la pontificia, patriarcal e ilustrísima hermandad y archicofradía del santísimo cristo de la buena muerte y maría santísima de la angustía

En Sevilla, en el día 21 de noviembre de 1999, en la Iglesia de la Anunciación –antigua Capilla de la Universidad Hispalense- y en acto Conmemorativo del LXXV Aniversario Fundacional de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de la Angustia, presidido por el Excmo. y Rvdmo. Arzobispo de Sevilla, se procedió al Hermanamiento de ésta con la de Nuestra Señora de la Esperanza Macarena, formalizándose así las relaciones fraternales que ambas Corporaciones mantienen desde hace tantos años.

D. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla.

D. Juan Antonio Galbis,

Hermano Mayor de la Hdad. de Los Estudiantes.

D. Joaquín Sáinz de la Maza y Conesa,

Hermano Mayor de la Hdad. de la Macarena.

ANEXO XIV

Decreto del arzobispado aprobando el hermanamiento con la pontificia, patriarcal e ilustrísima hermandad y archicofradía del santísimo cristo de la buena muerte y maría santísima de la angustia

CARLOS AMIGO VALLEJO

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA

ARZOBISPO DE SEVILLA

Visto el expediente de Hermanamiento de la P., P. e I. Hermandad y Archicofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y María Stma. de la Angustia, y la R., I. y F. Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntra. Sra del Santo Rosario, Ntro. Padre Jesús de la Sentencia y María Stma. de la Esperanza Macarena.

Cumplidos los trámites canónicos y no obstante nada en contra, APROBAMOS y BENDECIMOS el Hermanamiento en los trámites acordados, esperando confiadamente que sirva de provecho espiritual para todos los Hermanos.

Sevilla, a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Carlos Amigo Vallejo

Arzobispo de Sevilla.

N^a Prot. 2.019/99.

ANEXO XV

Decreto de la vicaría general del arzobispado de sevilla de aprobación de reglas

Contenido pendiente de volcado: este apartado todavía no tiene articulado publicado en el sitio web.